PROTOCOLO PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES (PSICÓLOGOS, PSICOPEDAGOGOS, TERAPISTAS OCUPACIONALES, KINESIÓLOGOS Y FONOAUDIÓLOGOS) PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19

1. OBJETIVOS

El objetivo del presente documento es el de efectuar recomendaciones generales para que los profesionales que ejerzan como psicólogos, psicopedagogos, terapistas ocupacionales, kinesiólogos y fonoaudiólogos, tomen las acciones necesarias en el ámbito de la realización de sus actividades en sus establecimientos con el objeto de prevenir y gestionar de manera adecuada los riesgos de infección por COVID-19 respecto de sus empleados y pacientes/concurrentes al establecimiento y puedan, asimismo, tomar las medidas o implementar un plan de acción a seguir ante la ocurrencia de casos sospechosos, confirmados y contactos estrechos acorde a las normas dictadas por los organismos jurisdiccionales.

En atención a la particularidad de cada actividad, será de aplicación el presente documento, el cual constituye una pauta de atender a los presupuestos que lo integran, y que podrá ser ampliado o modificado en base a la situación epidemiológica y cualquier otra particularidad que resulte significativa a fin de salvaguardar la salud de las personas.

2. ALCANCE

El presente protocolo es de aplicación para los profesionales que ejerzan las siguientes profesiones: Psicólogos, Psicopedagogos, Terapistas ocupacionales, Kinesiólogos que trabajan con trastornos del neurodesarrollo y tercera edad, y Fonoaudiólogos que trabajan con TEA.

Aplicará tanto respecto del ámbito de los consultorios como así también a los pacientes/concurrentes a los establecimientos aludidos.

3. RETORNO A LA ACTIVIDAD LABORAL PRESENCIAL

De conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta 4/2021 (RESFC-2021-4-APN-MS) de los Ministerios de Salud y Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, los empleadores y las empleadoras podrán convocar al retorno a la actividad laboral presencial a los trabajadores y las trabajadoras, incluidos los dispensados y dispensadas de la misma por encontrarse comprendidos en los incisos a), b) y c) del artículo 1° de la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD

SOCIAL N° 207/2020 y sus modificatorias, que hubieren recibido al menos la primera dosis de cualquiera de las vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra el COVID-19 autorizadas para su uso en la República Argentina, independientemente de la edad y la condición de riesgo, transcurridos CATORCE (14) días de la inoculación.

En el caso de tratarse de trabajadores y trabajadoras de la salud con alto riesgo de exposición, dispensados del deber de asistencia al trabajo por encontrarse comprendidos en los incisos b) y c) del artículo 1° de la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 207/2020 podrán ser convocados una vez transcurridos CATORCE (14) días de haber completado el esquema de vacunación en su totalidad, independientemente de la edad y la condición de riesgo.

Exceptuase de lo precedentemente expuesto a las personas incluidas en el artículo 3°, incisos V y VI de la Resolución N° 627/2020 del Ministerio de Salud de la Nación y sus modificatorias y complementarias.

4. RECOMENDACIÓNES DE HIGIENE GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

4.1. RESPECTO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN GENERAL

Se recomienda adecuar las diferentes tareas fundamentales en base a turnos rotativos de trabajo, de manera tal de garantizar las medidas de prevención recomendadas durante toda la jornada de trabajo, como son, entre otras, llevar al mínimo posible la convivencia simultánea de personas en un mismo espacio físico, uso de cubrebocas en todo momento tanto para los profesionales como para las personas ingresantes.

4.2. DENTRO DEL CONSULTORIO - ESTABLECIMIENTO

Se sugiere que los profesionales que concurran a consultorios/establecimientos tomen los siguientes recaudos:

- De ser posible interrogar acerca de la presencia de síntomas. En caso de presentar fiebre y/o síntomas, no ingresar al lugar de trabajo y consultar inmediatamente al sistema de salud con que cuente.
- Mantener la higiene de manos de manera frecuente, ya que es la medida principal de prevención y control de la infección, principalmente:

- antes de ingresar al establecimiento, especialmente luego de tocar superficies públicas (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.), manipular dinero, tarjetas de crédito / débito, llaves, animales, el celular, etc.;
- antes y después de manipular documentación;

- después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas, en caso de eventualmente compartir el consultorio con otros profesionales.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Abstenerse de compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, etc.).

4.3. HIGIENE Y DESINFECCIÓN DEL AMBIENTE

- Se recomienda mantener el ambiente laboral bien ventilado.
- Limpiar todas las superficies de trabajo con agua y detergente, y desinfectar las mismas con solución con lavandina al 0,1% (10 ml de lavandina de uso doméstico en 1 litro de agua) o alcohol al 70%. Puede utilizarse un envase con pulverizador y secar con un paño limpio.
- Se sugiere reforzar especialmente las medidas de higiene de los lugares de trabajo incrementando la limpieza de mostradores, pasamanos, computadoras, teléfonos, escritorios, pisos, picaportes y toda otra superficie con la que el profesional pueda entrar en contacto.
- Los profesionales/trabajadores deberán contar con reposición de Elementos de Protección Personal (EPP) y kit de desinfección húmeda (consistente en la limpieza con agua y detergente y luego desinfección con una solución de lavandina de uso comercial con agua – 10 ml de lavandina en 1 litro de agua) para el lugar de trabajo, cada vez que recurra a la oficina.
- Se sugiere realizar la limpieza del sector antes de iniciada y una vez concluida la jornada de trabajo y, en caso de haber atendido a pacientes/concurrentes, se recomienda desinfectar y ventilar el espacio físico inmediatamente concluida la atención y, especialmente, antes de la recepción de otras personas.
- El personal de limpieza deberá contar con todos los elementos de seguridad necesarios para controlar y minimizar la exposición (respiratoria y de manos).
- En el caso de tareas de limpieza y desinfección, se recomienda seguir las medidas de seguridad e higiene.
- Asegurar la provisión de agua potable en cantidades suficientes para garantizar la higiene y desinfección tanto del trabajador como del ambiente de trabajo.

- Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, el lavado de manos debe durar al menos 40–60 segundos. El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse siguiendo los pasos indicados en la ilustración.

- En caso de no tener acceso a agua y jabón: la higiene de manos debe realizarse con soluciones a base de alcohol (por ejemplo, alcohol en gel). Es importante hacerlo frecuentemente, sobre todo:
    - antes y después de manipular basura o desperdicios;
    - antes y después de comer, manipular alimentos y/o amamantar;
    - luego de haber tocado superficies de uso público: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.;
    - después de manipular dinero, llaves, animales, etc.;
    - después de ir al baño o de cambiar pañales.

4.4. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Los EPP serán seleccionados de acuerdo a la actividad y tarea a desarrollar. No obstante, el equipamiento debe constar para todos los casos, de un cubrebocas.

Se entiende por protectores faciales cualquier elemento, no barbijo, y de cualquier material que mantenga protegida y cubierta la zona de nariz, boca y mentón sin que queden espacio entre el protector y la cara y permita disminuir considerablemente la propagación de gérmenes y virus.

Los profesionales cuya actividad comprenda la atención o contacto con otras personas deberán utilizar obligatoriamente, protectores faciales.

Respecto de los EPP, se deben tener en cuenta que las siguientes consideraciones:

- Son de uso personal, por lo que no se deben compartir.
- Deben ser preferentemente descartables.
- El uso de guantes está restringido al personal de limpieza y aquellos que ya lo usaban previo a la pandemia, por protección relacionada con la tarea.

4.5. ESPACIOS COMUNES y SANITARIOS

Se recomienda reforzar las condiciones de higiene de los espacios comunes, en caso de ser compartidos por otros profesionales, particularmente comedores y sanitarios y aumentar la frecuencia de higiene y desinfección de los mismos.
Asimismo, se sugiere minimizar la cantidad de personas que utilicen estas instalaciones en forma simultánea.

4.6. TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

- Mantener la limpieza de los depósitos de residuos con el kit de desinfección húmeda (consistente en limpieza con agua y detergente y luego desinfección con una solución de lavandina de uso comercial con agua – 10 ml de lavandina en 1 litro de agua).
- Utilizar elementos de protección personal, y en caso de ser factible, asistencia mecánica que reduzca el contacto con los mismos.
- Identificar y señalizar lugares destinados a la disposición de los elementos de higiene, desinfección y EPP descartados.

4.7. LIMPIEZA DE AMBIENTES DE TRABAJO Y DESINFECCIÓN DE OBJETOS

Como medida de protección colectiva se deberá utilizar la “técnica de doble balde - doble trapo”. Es una técnica muy sencilla y se necesita contar con agua corriente, detergente, lavandina de uso comercial, dos baldes y dos trapos. Consiste en dos fases:

1° fase: *Proceso de limpieza*:

1. Iniciar la limpieza con soluciones jabonosas con agua y detergente de uso común.
2. En el balde Nº 1 agregar agua y detergente.

3. Sumergir el trapo Nº 1 en balde Nº 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, instrumental de trabajo etc.). Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
4. Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
5. Enjuagar el detergente sobrante con el trapo N° 2 sumergido en el balde N° 2 con agua.

2° fase: ***Proceso de desinfección:***

1. En un recipiente colocar 10 ml de lavandina de uso doméstico en un litro de agua.
2. Pulverizar la solución sobre los objetos y herramientas o con un paño húmedo friccionar las superficies a desinfectar.
3. Dejar secar las superficies.

No olvidar que las personas que realicen estas tareas deberán contar con todos los EPP (cubreboca y máscara facial, guantes impermeables y calzado cerrado) a fin de evitar el contacto de la piel y de las mucosas con los detergentes y lavandinas utilizados durante las tareas de limpieza y desinfección con el objeto de prevenir enfermedades profesionales (irritación de conjuntivas, dermatitis de contacto por sensibilización e irritativas, lesiones eczematiformes, entre otras).

4.8. LIMPIEZA DE SUPERFICIES QUE PUEDAN HABER ESTADO EN CONTACTO CON INDIVIDUOS CONFIRMADOS COVID

Se tendrá en cuenta que los detergentes eliminan la suciedad y la materia orgánica disolviendo el polvo, aceites o grasa, para luego facilitar su eliminación con el enjuague, por lo cual es importante lavar con detergente, luego enjuagar con agua limpia y desinfectar con hipoclorito de sodio al 1 % o al 10 % según sea el caso (método del doble balde/doble trapo), o realizar la higiene utilizando amonios cuaternarios a partir de la quinta generación o monopersulfato de potasio (MPP, método de limpieza y desinfección simultánea en un solo paso). Los amonios cuaternarios de quinta generación son limpiadores de superficies usados preferentemente porque tienen bajo nivel de corrosión sobre las superficies inanimadas, amplio espectro para la actividad microbiana y fácil de usar.

- Se recomienda el uso de detergentes de óptima calidad
- Se deberá realizar la limpieza mediante fricción para remover la suciedad y los microorganismos.
- La limpieza debe preceder al proceso de desinfección.

- La limpieza debería realizarse de modo tal que prevenga la dispersión de polvo o suciedad.

  Asimismo, se sugiere evitar actividades que favorezcan el levantamiento de partículas en suspensión, como el uso de aspiradoras del polvo.

4.9. PAUTAS DE LIMPIEZA DE LUGARES EN LOS QUE HAYA CIRCULADO UNA PERSONA SOSPECHOSA O CONFIRMADA DE COVD-19

En las áreas en las que haya circulado una persona con sospecha o confirmación de infección por COVID 19, no deben utilizarse métodos de limpieza en seco (escobas, escobillones, plumeros, cepillos, paños, etc.) para eliminar el polvo pues aumenta tanto la dispersión del mismo como de partículas potencialmente portadoras de gérmenes, produciendo elevados índices de contaminación ambiental.

Para mayores pautas y precauciones adicionales podrá encontrar más información en el Protocolo de Limpieza de Unidades Extrahospitalarias disponible en la web **https://www.buenosaires.gob.ar/coronavirus**

5. MEDIDAS DE HIGIENE PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD, RESPECTO DEL PÚBLICO EN GENERAL (PACIENTES, CONCURRENTES Y TODA PERSONA AJENA AL ESTABLECIMIENTO)

5.1. USO OBLIGATORIO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN QUE CUBRAN NARIZ, BOCA Y MENTON.

Se recuerda que, en virtud de la Resolución de Firma Conjunta N° 15/MJGGC/GCABA/20 y su modificatoria N° 17/MJGGC/20 son de uso obligatorio los elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón para ingresar o permanecer en locales comerciales, en dependencias de atención al público, para circular en transporte público o transporte privado cuando haya dos o más personas y para circular y permanecer en el espacio público.

5.2. ACCESO A LOS CONSULTORIOS- ESTABLECIMIENTOS

- Recomendar que los pacientes/concurrentes no vengan acompañados.
- Se sugiere, siempre que fuera posible, evitar el ingreso al establecimiento, de cualquier acompañante para todos los concurrentes.
- Poner a disposición del público, alcohol en gel y sanitizantes en accesos a los establecimientos.

5.3. EN EL INTERIOR DE LAS OFICINAS-ESTABLECIMIENTO

- Colocar cartelería visible en el establecimiento, con información actualizada sobre métodos de prevención para el COVID- 19.
- De ser posible, colocar mamparas o pantallas para separar al/los profesional/es del público en general.
- Disponer contenedores de residuos en cada espacio físico diferenciado.

5.4. PSICÓLOGOS, PSICOPEDAGOGOS, TERAPISTAS OCUPACIONALES

- Se recomienda que cada profesional atienda a UN (1) paciente por vez.
- Se sugiere que el paciente higienice sus manos al ingresar al box/consultorio.
- Cada box/consultorio deberá contar con los elementos necesarios para realizar la higiene y desinfección entre paciente y paciente.
- Contar con un cesto de basura exclusivamente para desechar elementos descartables.
- Se recomienda higienizar el espacio de atención luego de cada sesión.
- Se sugiere implementar dispositivos de forma remota cuando fuera posible para complementar la sesión a través de teleterapia.

5.5 KINESIÓLOGOS

- Se sugiere que cada profesional atienda a UN (1) paciente por vez.
- Se recomienda que el paciente higienice sus manos al ingresar al box/consultorio. De ser posible, se designará un box/consultorio para cada profesional por día.
- Cada box/consultorio deberá contar con los elementos necesarios para realizar la higiene y desinfección entre paciente y paciente.
- Contar con un cesto de basura exclusivamente para desechar guantes y elementos descartables.
- En los casos en que sea imprescindible el uso de camillas se recomienda utilizar cubre camillas sobre las mismas para facilitar la higienización de las mismas con soluciones de alcohol al 70% antes de cada sesión. La desinfección de camillas será realizada con pulverizador en forma directa sobre la cuerina/superficie plástica.
- Todos los materiales descartables utilizados (gasas, algodón, guantes) se deberán colocar en una bolsa de residuos.

- En el caso que realice masajes será con previo lavado de manos y colocación de guantes, en la medida de lo posible.
- En el caso del instrumental de consultorio deben ser correctamente higienizados posterior a la atención de cada paciente.

5.6. FONOAUDIÓLOGOS

- Se recomienda que cada profesional atienda a UN (1) paciente por vez.
- Se sugiere que el paciente higienice sus manos al ingresar al box/consultorio. De ser posible, se designará un box/consultorio para cada profesional por día.
- Cada box/consultorio deberá contar con los elementos necesarios para realizar la higiene y desinfección entre paciente y paciente.
- Contar con un cesto de basura exclusivamente para desechar guantes y elementos descartables.
- Todos los materiales descartables utilizados (gasas, algodón, guantes) se deberán colocar en una bolsa de residuos.
- En el caso que realice masajes será con previo lavado de manos y colocación de guantes.
- El paciente sólo se retirará el cubre boca al momento de la intervención sea laríngea, facial u oral.
- El uso de materiales (baja lenguas, hisopos, etc) será descartable para su pronta eliminación y descarte luego de utilizarlo, cerrando y retirando la bolsa del cesto al culminar la jornada.
- El profesional debe contar con barbijo, pantalla facial de protección, mampara de acrílico/vidrio que actúe de separador de ser posible.
- En el caso del instrumental de consultorio de audiología, los aparatos de medición como audiómetro, impedanciómetro, videonistagmógrafo y otros, deben ser correctamente higienizados posterior a la atención de cada paciente.

5.6.1. PATOLOGÍA VOCAL, FONOESTOMATOGNÁTICA Y/O DEL LENGUAJE

En las sesiones en las cuales el paciente debe visualizar la boca del profesional para seguir modelos articulatorios o praxias, y/o debe realizar emisiones vocales que puedan provocar tos, bostezos o espiraciones exageradas se recomienda el uso de máscara de acetato que cubre todo el entorno facial.

Se recomienda limpiar la máscara con alcohol diluido al 70%, después de atender a cada paciente.

Posterior a cada sesión se sugiere limpiar todo el material didáctico utilizado, con alcohol al 70% o lavandina diluida.

5.6.2. EVALUACIONES AUDIOLÓGICAS Y VESTIBULARES. EQUIPAMIENTO AUDITIVO

Se recomienda desinfectar todos los elementos entregados por el paciente, sobre todo al revisar y controlar audífonos, moldes o partes externas del IC, utilizados por ellos.

Todos los equipos auditivos que el paciente se pruebe durante una selección, se recomienda que sean desinfectados antes de usarlos nuevamente.

Se sugiere realizar un listado de pacientes que tengan que retirar audífonos o moldes y avisarles día y hora de entrega según la prioridad de atención con espacio de 30 minutos en los casos que sean usuarios y de 60 minutos cuando hay que realizar enseñanza de uso.

5.6.3. TRABAJO LOGOPÉDICO

Se aconseja para el trabajo logopédico en el área del lenguaje, habla y comunicación, todos los materiales que se utilicen en la sesión con un paciente sean higienizados entre paciente y paciente con alcohol al 70% de lavandina.

5.7. MANIPULACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Se recomienda lavar las manos luego de la manipulación de documentos. Complementariamente, se deben tomar medidas básicas de higiene, como evitar tocarse la cara.

5.8. COBRO- MEDIOS DE PAGO

Se recomienda el uso de medios de pago electrónicos. En caso de que el pago se realice a través de tarjetas de crédito o débito, se deberán desinfectar tanto las tarjetas como el posnet utilizado con solución de agua y alcohol.
En la medida de lo posible, se recomienda usar mamparas o pantallas que aseguren la protección de profesional/concurrente.

6. ACCIONES GENERALES DE PREVENCIÓN PARA PROFESIONALES

Realizar difusión masiva de información del COVID-19 a todos los profesionales e incentivar la consulta temprana ante la presencia de síntomas compatibles con sospecha de infección por Covid-19.

Brindar conocimiento a los profesionales/trabajadores sobre las principales medidas de prevención frente al COVID-19.

7. ACCIONES ESPECÍFICAS

7.1 ACCIONES ESPECÍFICAS ANTE LA SOSPECHA DE CASO

En principio, ante un caso sospechoso, se debe adecuaran a los lineamientos y pautas generales establecidas en los protocolos COVID-19, en particular, al "PROTOCOLO DE MANEJO FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE COVID-19" aprobado por Resol-2020-842-GCABA-MSGC y modificatorias, y demás documentos sanitarios publicados en el siguiente link de acceso web: https://www.buenosaires.gob.ar/coronavirus/protocolos-coronavirus-covid-19.

7.2. ACCIONES ESPECÍFICAS ANTE CASO CONFIRMADO DE COVID-19

La actuación general deberá adecuarse a los lineamientos y pautas generales establecidas en los protocolos COVID19, en particular, al "PROTOCOLO DE MANEJO FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE COVID-19", aprobado por Resol-2020-842-GCABA-MSGC y modificatorias, y demás documentos sanitarios publicados en el siguiente link de acceso web: https://www.buenosaires.gob.ar/coronavirus/protocolos-coronavirus-covid-19".

7.3. ACCIONES ESPECÍFICAS ANTE CASOS DE CONTACTO ESTRECHO

Contacto estrecho: Para información, visite la página: https://www.buenosaires.gob.ar/coronavirus/equipos-salud/protocolos-coronavirus-covid-19/protocolo-de-manejo-contacos-estrechos-de-caso.

7.4. ACCIONES ESPECÍFICAS DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Los profesionales se comprometen, en la medida que les sea posible y la actividad se lo permita, a promover que las decisiones que se tomen favorezcan el ejercicio de los derechos de los varones y mujeres de manera igualitaria.

Asimismo, deberán evitar reproducir estereotipos de género en su accionar, sobre todo en lo que refiere a las necesidades de cuidado de los hogares de los/as trabajadores/as, reconociendo sus necesidades particulares.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-31129621-GCABA-MDEPGC

Buenos Aires, Miércoles 13 de Octubre de 2021

Referencia: PROTOCOLO PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES (PSICÓLOGOS, PSICOPEDAGOGOS, TERAPISTAS OCUPACIONALES, KINESIÓLOGOS Y FONOAUDIÓLOGOS)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.13 18:48:06 -03'00'

Jose Luis Giusti
Ministro
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.13 18:48:07 -03'00'